



DECRETO No. 16 DEL 2021

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-21-001714 la Doctora ERIKA PATRICIA LOPEZ SALOME, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.813.382, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, a partir del 30 de enero de 2021.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora ERIKA PATRICIA LOPEZ SALOME, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.813.382, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

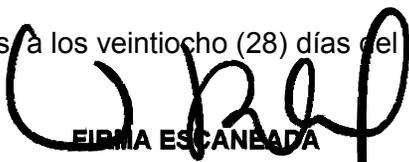
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora ERIKA PATRICIA LOPEZ SALOME, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.813.382, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, a partir del 30 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer Para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar